



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2011

Expediente N° 23.403/11.-

VISTO el proyecto presentado por la Secretaría Administrativa referido a la adecuación de créditos producidos como consecuencia del cierre de ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que está vigente la Resolución CS 245/2011 Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta.

La necesidad de efectuar las adecuaciones de créditos como consecuencia del cierre del ejercicio financiero,

Que el artículo 100 del Estatuto de la Universidad establece que el Rectorado debe presentar la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio.

Que operado el cierre del ejercicio anual, resulta necesario emitir los actos administrativos de cierre de ejercicio vinculados tanto a recursos como a gastos que impliquen incorporación, transferencias, compensaciones y/o modificaciones de créditos presupuestarios, de acuerdo a la información de las distintas Facultades y demás Unidades Administrativas.

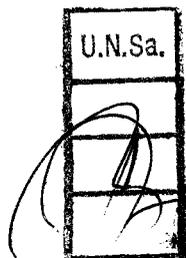
Que en consecuencia, corresponde autorizar al Sr. Rector a emitir los instrumentos administrativos como consecuencia del Cierre de Cuentas del ejercicio 2011.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 294/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2011)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector, como consecuencia del cierre de cuentas al 31 de Diciembre de 2011, a emitir los actos administrativos de incorporaciones, transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias y de acuerdo a la información de las distintas Facultades y demás Unidades Administrativas

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta